ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PLURIANUAL Nº 27/2016

SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL LCO (EXPEDIENTE N° 337.205, ID N° 320.806)

Asunción, 23 de diciembre de 2016.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 27/2016 "Servicio de Telefonía Móvil", dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

EL SIGUIENTE PUNTO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO 1

Sección III. Suministros Requeridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	
Especificaciones Técnicas	**Mínimo Exigido**
• Provisión del servicio de telefonía celular de voz y datos con conexión a internet con la tecnología de última generación disponible en Paraguay. • Provisión del servicio de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad nacional internacionalmente aplicados reglados por las instituciones competentes. • Provisión de terminales con el costo incluido en el precio unitario. Los aparatos proveídos pasaran a ser propiedad de la Institución. • Saldo mínimo de 100.000 Gs. para llamadas locales. • Roaming internacional permanente y servicios DDI y DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, a activar bajo demanda de la Institución en las líneas que lo requieran. • Plan de datos de 8GB como mínimo. • SMS (envió y recepción de mensajes cortos) MMS (envío y recepción de mensajes multimedia, con imagen y sonido) • Los aparatos a ser proveídos deberán pasar a ser propiedad de la Institución, no en carácter de comodato. • Las llamadas deberán ser ilimitadas y gratuitas dentro del grupo corporativo. • Seguro para los aparatos telefónicos proveídos con cobertura de 70% por incidentes y/o robos. En caso de contar con fallos de fábrica el proveedor deberá reconocer el 100% del costo de reposición. • Los terminales a ser proveídos deberán ser de la clase SMARTPHONE con los siguientes requerimientos como mínimos:	Exigido

APARATOS TELEFÓNICOS A PROVEER		
TIPO I		
Especificaciones Técnicas mínimas sujetas a cambios por nuevas generaciones	**Características**	**Mínimo Exigido**

Display	LCD IPS con luz LED de fondo, touchscreen capacitivo, 16M colores	Mínimo
Resolución	750 x 1334 pixels	Mínimo
Protección	- Pantalla ion-x a prueba de golpes - Superficie oleofóbica resistente a rayones	Exigido
Memoria Interna	64 Gb	Mínimo
Procesador	Dual-core 1.4 GHz Cyclone	Mínimo
Cámara	12 MP, f/2.2, 29mm, phase detection autofocus, dual-LED (dual tone) flash	Mínimo
Red de Operaciones	3G 4G LTE	Exigido
Sistema Operativo	iOS 10	Exigido
Licencias Requeridas:	Todas las licencias, derechos de utilización y/o cualquier otra aplicación, software o componente de la naturaleza que fuere, necesarios para la utilización normal diaria deberán estar incluidos en el precio unitario cotizado.	Exigido
TIPO II		
Display	Súper AMOLED	Exigido
Resolución	1920 x 1080 pixeles (FHD), 5.2", 16 M colores	Exigido
Memoria Interna	16 Gb	Mínimo
Capacidad de Memoria Externa	MicroSD	Hasta 128 Gb como mínimo
RAM	2 Gb	Mínimo
Procesador	Octa-Core 1.6 Ghz	Mínimo
Cámara	13 MP	Exigido
Red de Operaciones	3G 4G LTE	Exigido
Sistema Operativo	Android OS, v5.0.2 (Lollipop), upgradable to v6.0.1 (Marshmallow)	Exigido

OBSERVACIONES:

- ✓ La prestación del servicio entrará en vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

- ✓ La empresa nombrará una persona responsable de la cuenta del Gabinete Civil de la Presidencia de la República quién deberá estar disponible las 24 hs. Durante los siete (7) días de la semana. La empresa adjudicada será la única responsable por el buen funcionamiento de todos los servicios conexos necesarios para la utilización de la telefonía celular contratada. La Institución no contratará ni se hará cargo de ninguna otra relación de servicio de mantenimiento y/o reparación, ajuste, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

- ✓ También deberá tener la opción de Roaming Internacional de voz y datos con tarifas de facturación diarias para todos los países que tengan instalada la tecnología de telefonía celular.

- ✓ Los precios de las llamadas internacionales, las llamadas, mensajes y transmisión de datos en Roaming Internacional deberán ser detallados y facturados de acuerdo a los precios y padrones usuales previamente indicados y/o de conocimiento público y de acuerdo a la reglamentación específica de las instituciones reguladoras.

- ✓ Las llamadas entre las líneas del grupo de la Institución deberán ser libres, es decir no se deberá utilizar los minutos de los planes contratados ni ser facturados aparte. En caso que estas llamadas dentro del grupo corporativo deban ser por intervalos definidos, el tiempo mínimo será de diez minutos, sin límite en la cantidad de llamadas.

- ✓ La operadora que preste el servicio deberá contar con licencia para operar con tecnología 4G LTE Expedida por el ente regulador CONATEL, la presentación de la misma con la oferte será considerada de carácter sustancial y la falta de la misma será motivo de descalificación de la oferta. (Presentar con la oferta en forma de Declaración Jurada un listado de la cobertura total 4G LTE ofrecido).

- ✓ El oferente deberá proveer los aparatos telefónicos solicitados hasta un mes antes del vencimiento del contrato.

- ✓ Se solicitan muestras del aparato telefónico móvil ofertado.

- ✓ El Gabinete Civil de la Presidencia de la República podrá solicitar cambio de número telefónico, en cualquier momento sin costo alguno para la institución.

- ✓ El Gabinete Civil podrá solicitar el servicio de telefonía y plan de datos, sin que sea necesario la provisión de terminales.

CANTIDAD DE USUARIOS DEL SERVICIO: Serán determinados por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a través de correo electrónico a ser remitido al responsable de la cuenta del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. El servicio de telefonía consiste en la provisión de un grupo corporativo, con opción a ampliaciones según necesidad de la Institución.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección Administrativa

Sra. Graciela Perez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República